

**SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**  
**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**  
**CAPACIDAD JURIDICA**

**OBJETO:** << Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales>>.

**I. ANTECEDENTES**

Que de conformidad con el numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que de conformidad con el cronograma adoptado mediante Adenda 2, se adelantó el cierre del proceso de selección el día 22 de febrero de 2019, en la cual se presentó las siguientes ofertas

| <b>OFERTAS</b>                                  |
|---|
| <b>1. PLATINO VIP SAS</b>                       |
| <b>2. UNION TEMPORAL E&amp;V</b>                |
| <b>3. UNION TEMPORAL CANAL CAPITAL 2019 ALO</b> |
| <b>4. UNION TEMPORAL BM TRANSPORTES</b>         |
| <b>5. AS TRANSPORTES</b>                        |
| <b>6. TRANSPORTES CALDERON SA</b>               |
| <b>7. UNION TEMPORAL CAPITAL 2019</b>           |
| <b>8. UNION TEMPORAL GALSET</b>                 |

**II. Estudio Jurídico de la oferta.**

El comité evaluador jurídico procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos de las ocho (8) propuestas de conformidad con lo exigido entre los numerales <<4.1.1. al 4.1.13 (sic)>> incluyendo el título IV del pliego de condiciones.

**1. PLATINO VIP S.A.S.**

| <b>DOCUMENTO</b>                                 | <b>VERIFICACIÓN</b>        |
|--|----------------------------|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA               | CUMPLE A FOLIO<br>02 A 04  |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | CUMPLE<br>A FOLIO 05 A 035 |



|   |                                |
|---|--------------------------------|
| ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE                          | N/A                            |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL             | N/A                            |
| CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE                                 | CUMPLE A FOLIO 58              |
| PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO     | N/A                            |
| APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS                                | N/A                            |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA                                | CUMPLE A FOLIO 60 A 69         |
| CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL    | *NO CUMPLE A FOLIO 70          |
| COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-                        | CUMPLE A 74 75                 |
| ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES | CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS    | CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD |

**\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.10 es claro en exigir <<(...) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA ES DEL 18 de febrero de 2019 Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 22 de febrero de 2019. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROponente QUE Aporte la CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019.

## 2. UNION TEMPORAL E&V

### **INTEGRANTES:**

- 1. ESTURIVANS NIT. 830.038.996-6** PORCENTAJE:50%  
**3. VIAJEROS S.A. NIT. 819004747-2** PORCENTAJE: 50%

| DOCUMENTO                          | VERIFICACIÓN           |
|------------------------------------|------------------------|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | CUMPLE A FOLIO 04 A 05 |



|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL                    | CUMPLE<br>A FOLIO 06 a 21         |
| ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE                          | NA                                |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL             | **NO CUMPLE A<br>FOLIO 23 A 24    |
| CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE                                 | CUMPLE<br>A FOLIO 26 27           |
| PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APoderado     | N/A                               |
| APoderado para oferentes extranjeros                                | N/A                               |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA                                | ***NO CUMPLE<br>A FOLIO 29 A 36   |
| CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL    | ***CUMPLE<br>A FOLIO 38 - 42      |
| COMPROMISO DE TRANSPARENCIA -ANTICORRUPCIÓN-                        | CUMPLE<br>A 46 A 52               |
| ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES | CUMPLE<br>VERIFICA POR LA ENTIDAD |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS    | CUMPLE<br>VERIFICA POR LA ENTIDAD |

**\*\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro en señalar que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes <<**4.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** (...) Si se trata de una **UNIÓN TEMPORAL**, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (**Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas**) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CANAL CAPITAL>>. Al verificar la información contemplada a folios 23 A 24 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal.

**\*\*\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en un formato <<PÓLIZA ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN>> expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CANAL CAPITAL.



**\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.10 es claro en exigir <<(...) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA ES DEL 18 de febrero de 2019 Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 22 de febrero de 2019. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE Aporte LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019.

### **3. UNION TEMPORAL CANAL CAPITAL 2019 ALO**

#### **INTEGRANTES:**

**1. ORGANIZACION DE TRANSPORTES ORT SAS NIT 830.099.803-4** PORCENTAJE: 30%

**2. LINEAS ESPECIALES PREMIUM S.A.S. NIT 900.461.872-8**

PORCENTAJE: 30%

**3. ARITUR LIMITADA. NIT.830.112.414-8**

PORCENTAJE: 40%

| DOCUMENTO  | VERIFICACIÓN                |
|--|-----------------------------|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA                               | CUMPLE A FOLIO 03           |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL                 | CUMPLE A FOLIO 05-14        |
| ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE                       | N/A                         |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL          | NO CUMPLE** A FOLIO 16 Y 17 |
| CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE                              | CUMPLE A FOLIO 19-20        |
| PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APoderado  | N/A                         |
| APoderado PARA OFERENTES EXTRANJEROS                             | N/A                         |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA                             | CUMPLE A FOLIO 22-23        |
| CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL | *NO CUMPLE A FOLIO 25-34    |
| COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-                     | CUMPLE A FOLIO 36           |



|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES | CUMPLE<br>VERIFICA POR LA ENTIDAD |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS    | CUMPLE<br>VERIFICA POR LA ENTIDAD |

**\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<(...) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE ORT Y LINEAS ESPECIALES PREMIUM NO CUMPLEN pese a que la fecha de expedición de la certificación es del 22 de febrero. ARITUR si CUMPLE expidió certificación conforme a pliegos.

**\*\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro en señalar que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes <<4.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (...) Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CANAL CAPITAL>>. Al verificar la información contemplada a folios 23 A 24 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal.

#### **4. AS TRANSPORTES.**

| DOCUMENTO   | VERIFICACIÓN         |
|---|----------------------|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA                      | CUMPLE A FOLIO 01-03 |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL        | CUMPLE A FOLIO 06-12 |
| ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE              | N/A                  |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | N/A                  |
| CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE                     | CUMPLE A FOLIO 13    |



|   |                                |
|---|--------------------------------|
| PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO     | N/A                            |
| APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS                                | N/A                            |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA                                | CUMPLE A FOLIO 14-18           |
| CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL    | NO CUMPLE *                    |
| COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN–                        | CUMPLE A 20-21                 |
| ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES | CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS    | CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD |

**\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.10 es claro en exigir <<(...) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE SETCONTUR, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA ES DEL 03 DE FEBRERO DE 2018 Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 22 DE FEBRERO DE 2019. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE Aporte LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019.

## 5. UNIÓN TEMPORAL GALSET.

### INTEGRANTES:

1. TRANSPORTES GALAXIA S.A. N° NIT. 800210669-1. PARTICIPACIÓN: 50 %.
2. SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO N° NIT. 830115149-4. PARTICIPACIÓN: 50%.

| DOCUMENTO   | VERIFICACIÓN         |
|---|----------------------|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA                      | CUMPLE A FOLIO 05-07 |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL        | CUMPLE A FOLIO 15-28 |
| ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE              | N/A                  |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | NO CUMPLE *          |



|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE                                 | CUMPLE<br>A FOLIO 11-12 (12-13)     |
| PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO     | N/A                                 |
| APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS                                | N/A                                 |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA                                | CUMPLE<br>A FOLIO 173-177           |
| CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL    | NO CUMPLE<br>**<br>(Folios 122-123) |
| COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-                        | CUMPLE<br>A 179-180                 |
| ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES | CUMPLE<br>VERIFICA POR LA ENTIDAD   |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS    | CUMPLE<br>VERIFICA POR LA ENTIDAD   |

**\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones en su numeral 4.1.5 es claro en exigir que el tiempo de duración del consorcio o unión temporal no debe ser inferior a tres (3) años. Una vez verificada la conformación de unión temporal, folios 8-9 se observa que la duración de dicha unión temporal es de dos (2) años.

Por otra parte, el numeral referido indica que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes <<**4.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** (...) Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CANAL CAPITAL>>. Al verificar la información contemplada a folios 8-9 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal.

**\*\* NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.10 es claro en exigir <<(...) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE SETCONTUR, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis



(6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA ES DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 22 DE FEBRERO DE 2019. En la misma situación se encuentra la certificación aportada por el integrante de la unión temporal GALAXIA la cual tiene como fecha de expedición el 18 de febrero de 2019. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019.

## **6. TRANSPORTES CALDERON S.A.**

| DOCUMENTO   | VERIFICACIÓN                   |
|---|--------------------------------|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA                                  | CUMPLE A FOLIO 01-03           |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL                    | CUMPLE A FOLIO 04-10           |
| ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE                          | N/A                            |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL             | N/A                            |
| CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE                                 | CUMPLE A FOLIO 11              |
| PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO     | N/A                            |
| APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS                                | N/A                            |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA                                | NO CUMPLE *                    |
| CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL    | NO CUMPLE **                   |
| COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-                        | CUMPLE A FOLIO 14 (15-16)      |
| ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES | CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS    | CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD |

**\*NO CUMPLE:** Dentro de la garantía de seriedad de la oferta a folio 12 la que se ampara es la convocatoria 01 de 2017 y la presente convocatoria es la 01 de 2019.

**\*\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<(...) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de



efectar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA ES DEL 21 DE FEBRERO DE 2019 Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 22 DE FEBRERO DE 2019. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019.

## **7. UNION TEMPORAL BM TRANSPORTES**

### **INTEGRANTES:**

#### **1. BIP TRANSPORTE S.A.S NIT 830.061.945-7**

PORCENTAJE: 50%

#### **2. TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S. NIT. 900.683.508-4**

PORCENTAJE: 50%

| DOCUMENTO   | VERIFICACIÓN                                  |
|---|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA                                  | CUMPLE A FOLIO 03-04                          |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL                    | CUMPLE A FOLIO 05-13 (25)                     |
| ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE                          | CUMPLE FOLIO 26<br>(AS TRANSPORTE MULTIMODAL) |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL             | NO CUMPLE**                                   |
| CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROONENTE                                  | CUMPLE A FOLIO 31-32                          |
| PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APoderado     | N/A   |
| APoderado para oferentes extranjeros                                | N/A   |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA                                | CUMPLE A FOLIO 33-34                          |
| CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL    | NO CUMPLE A FOLIO 35-36                       |
| COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-                        | CUMPLE A FOLIO 37-38                          |
| ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES | CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD                |



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CUMPLE  
VERIFICA POR LA  
ENTIDAD

**\*\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro en señalar que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes <<**4.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** (...) *Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas)*>> so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CANAL CAPITAL>>. Al verificar la información contemplada a folios 23 A 24 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal.

**\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<(...) *Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos*>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CORRESPONDE A FECHA DEL 20 DE FEBRERO DE 2019 Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 22 DE FEBRERO DE 2019. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019.

## **8. UNIÓN TEMPORAL CAPITAL 2019:**

### **INTEGRANTES.**

1. VIACULTUR S.A.S. NIT Nº: 800177674-6. PARTICIPACIÓN: 33 %
2. CARS TURISMO LTDA. NIT Nº: 830092628-1. PARTICIPACIÓN: 34 %
3. TRANSPoRTE NUEVO RUMBO LTDA. NIT Nº: 830021171-2. PARTICIPACIÓN: 33 %

| DOCUMENTO   | VERIFICACIÓN                     |
|---|----------------------------------|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA                      | CUMPLE A FOLIO 02-03             |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL        | CUMPLE A FOLIO 06-22             |
| ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE              | N/A                              |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | NO CUMPLE<br>Folios 21, 23 y 24* |



|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| ICEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE                                | CUMPLE<br>A FOLIO 27-29           |
| PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO     | N/A                               |
| APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS                                | N/A                               |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA                                | CUMPLE<br>A FOLIO 31-33           |
| CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL    | NO CUMPLE<br>A FOLIO 35-37        |
| COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN–                        | CUMPLE<br>A FOLIO 49-56           |
| ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES | CUMPLE<br>VERIFICA POR LA ENTIDAD |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS    | CUMPLE<br>VERIFICA POR LA ENTIDAD |

**\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones en su numeral 4.1.5 es claro en señalar que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes <<4.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (...) Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CANAL CAPITAL>>. Al verificar la información contemplada a folios 8-9 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal.

**\*\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<(...) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LAS CERTIFICACIONES APORTADAS FUERON EXPEDIDAS EL 4 DE FEBRERO, 6 DE FEBRERO Y 18 DE FEBRERO; SIN EMBARGO LA FECHA DE CIERRE FUE EL 22 DE FEBRERO DE 2019. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROponente QUE APORTE LAS CERTIFICACIONES CON FECHA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019 Y AJUSTADA A LO SEÑALADO EN EL PLIEGO.



## CONCLUSIONES

Previa revisión y análisis de los documentos de carácter jurídico de la propuesta presentada con ocasión del proceso de selección **Convocatoria Pública No. 01 DE 2019**, el estado de los proponentes es el siguiente:

| No. | PROONENTE                             | HABILITADO / NO HABILITADO |
|-----|---------------------------------------|----------------------------|
| 1   | PLATINO VIP S.A.S.                    | NO HABILITADO              |
| 2   | UNION TEMPORAL E&V                    | NO HABILITADO              |
| 3   | UNION TEMPORAL CANAL CAPITAL 2019 ALO | NO HABILITADO              |
| 4   | AS TRANSPORTES                        | NO HABILITADO              |
| 5   | UNIÓN TEMPORAL GALSET                 | NO HABILITADO              |
| 6   | TRANSPORTES CALDERON S.A.             | NO HABILITADO              |
| 7   | UNION TEMPORAL BM TRANSPORTES         | NO HABILITADO              |
| 8   | UNION TEMPORAL CANAL CAPITAL 2019     | NO HABILITADO              |

Atentamente,

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
 OLGA LUCÍA VIDES CASTELLANOS  
**COORDINADORA JURÍDICA**

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
 LILIAN YOLIMA SUAREZ CASTILLO  
**ASESORA SECRETARÍA GENERAL**

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
 ANDRÉS FELIPE PINEDA PULGARÍN  
**ASESOR SECRETARÍA GENERAL**



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
 Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

